

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Orfila.
Mahon.
Iviza... Cabot.

Sale todos los dias excepto los
sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca ó Iviza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

PALMA.—VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

LA IBERIA dirige su voz á los electores para que meditando detenidamente y con pasión sobre los hombres á quienes dan su voto en las próximas elecciones, no se dejen arrastrar por el influjo que en ellos pueden ejercer las brillantes oratorias de algunas celebridades, antes bien, sin reparar en si son ó no á propósito para perorar en la tribuna, deben preferir para representantes á aquellos que identificados con la revolucion realicen las aspiraciones de esta, sustenten sus derechos y defiendan sus intereses. Hé aquí las palabras con que nuestro cólega reasume su pensamiento:

«Con este objeto, dirige hoy *La Iberia* su humilde voz á los electores: para advertirles, que si no quieren verse, cual por desgracia ha sucedido en la ominosa época pasada, defraudados en sus más liasonjeras esperanzas; si no quieren que se desposongan los sagrados intereses de la patria ante la fraseología de los que van al Parlamento, ó para medrar haciendo alarde de su afluencia, ó para tergiversar las discusiones y estraviar la opinion pública, prevalidos de la autoridad que sus fascinadoras palabras ejercen en la multitud, y aun en muchos de los que suelen ocupar los escaños del Congreso; si no quieren, decimos, llegar á tan fatal extremo, debea optar entre los candidatos, por aquel que las confianza les inspire, sin reparar si es acaso menos á propósito que su antagonista para perorar en la tribuna; sin dejarse fascinar por el secreto influjo que adquiere en nuestras inteligencias el eco arrullador de un bello conjunto de frases. Téngase presente que la virtud y la elocuencia no siempre andan unidas, cuando debieran ser hermanas: no se olvide tampoco que la honradez supone, en el que felizmente la posee, valor, independencia y dignidad, atributos los más nobles del corazón humano; y que del corazón han nacido, para regenerar el mundo, los más grandes pensamientos.»

LAS NOVEDADES dedican su artículo de fondo á la cuestion de Cuba, insertando un párrafo de *La Tribuna* de Nueva York, en que se da cuenta de los tratos pendientes sobre adquisicion de aquella isla, ó empleo por el presidente de la Union de doce millones de duros para enviar expediciones de filibusteros. Son de opinion que no merecen crédito las palabras de la *Tribuna*, escritas sin duda para alagar los instintos populares de los Estados-Unidos, porque estando pendientes las negociaciones del *Black-Warrior*, parece imposible que un gobierno de decoro de un pueblo civilizado, se rebaje hasta el punto de entablar negociaciones subrepticias, ó de enviar expediciones piráticas antes del *casus belli*; creen que la cuestion *Black-Warrior* no puede ser motivo de guerra toda vez que, la prensa europea ha conocido de ella resolviéndola en apoyo de la conducta observada por las autoridades de Cuba, y como los Estados-Unidos no se pueden resolver á concedernos la razon, de ahí el que hayan prolongado indefinidamente el asunto hasta que se les presentase ocasion para una nueva queja que les autorizase para nuevas invasiones piráticas, objeto que acaso hayan logrado con los cargos que les

ha dirigido la prensa española. Censuran la conducta del representante Soulé, y esponen los conflictos á que ha dado lugar su marcha y los comentarios que sobre ella se han hecho.

EL TRIBUNO aplaude las reformas que ha hecho en el ramo de correos el señor ministro de la Gobernacion. Una sola cosa es en lo que nuestro cólega no está conforme con las ideas del gobierno, y cree no ha de producir ningun resultado beneficioso; este es el precio del correo interior.

«Verdad es, dice, que se suprime el cuarto del cartero; pero no veremos ya distribuir por el correo interior hasta los prospectos, circulares, esquelas de participacion, targetas y simples avisos que ya era costumbre echar por un buzón, porque con el tipo de dos cuartos será más barato encomendar ese servicio á un repartidor. Por otra parte, no encontramos proporcion entre el precio de dos cuartos para comunicarse de una calle con otra y el de cuatro para remitir una carta á las Baleares.

También hubiéramos deseado ver alguna rebaja en la tarifa de periódicos y otra clase de impresos. Puesto que se ha venido á reconocer que el ramo de correos no debe ser más que un servicio; ningun servicio hay mayor que el de facilitar la circulacion de lo que lleva á todos los ángulos del reino la enseñanza y la ilustración.»

EL CLAMOR PÚBLICO llama la atencion del gobierno sobre las tramas que se urden para agitar las clases obreras en las provincias, obra maquiavélica cuyo objeto puede ser ó trastornar la situacion política, ó dar un golpe de muerte á nuestra industria nascente. Para contrariar estos planes funestos, propone medios preventivos y repressivos, esto es, que se ofrezca constante trabajo á las clases obreras y se castiguen ejemplarmente á los que abandonen sus ocupaciones tomando parte en motines para alzar los jornales, y lo que es peor todavía, para incendiar y destruir máquinas ó fábricas. Acepta el pensamiento de un fabricante de Andalucía de que se indemnicen los daños causados en las fábricas por los motines, más no que se grave al vecindario de la poblacion donde tengan lugar estos sucesos.

A continuacion inserta el *Clamor* un comunicado del Sr. Orense, que puede llamarse programa de gobierno, y la esposicion que el Sr. Gaminde ha elevado al ministro de Hacienda proponiéndole varias reformas y economías.

LA NACION califica la circular dirigida por el Sr. Santa Cruz con fecha 1.ª á los gobernadores de provincia como el documento en que ha visto más exactamente delineada la política del gabinete y dificultades de la situacion, y supone que en ninguna época de nuestra historia se ha hecho una convocacion de Cortes bajo más risueños auspicios, terminando su artículo editorial con el siguiente período:

«Corresponda el país á la noble iniciativa del gobierno, secundemos todos el pensamiento que ha inspirado al Sr. Santa Cruz su circular del día primero, y la próxima asamblea constituyente, espresion de nuestras necesidades sociales y de nuestras aspiraciones políticas inaugurará para nuestra querida patria una nueva era de ventura, de libertad, de conciliacion y de engrandecimiento.»

El mismo periódico en un segundo ar-

tículo recomienda que se esté alerta contra las maquinaciones de los partidarios del gabinete que vergonzosamente abandonó sus puestos el 17 de julio, porque se unen con estrecha alianza con los que proclamaban no hace muchos meses que la política había muerto, y también con los que defienden la bandera del absolutismo y se proponen utilizar cualquier elemento de disidencia para empezar á minar la situacion creada por el vencedor de Luchana y por los que espusieron sus vidas en los campos de Vicálvaro; aconseja al gobierno que respete ciertas resoluciones de las juntas de gobierno de provincias que no pueden embarazar su marcha, y preste audiencia á las reclamaciones de los comisionados de las mismas; esplica por último tal cual comprende la union liberal de que se ha declarado abiertamente partidario, aceptando los hombres que sostuvieron las prerogativas del Senado en la célebre votacion de los 105 con algunas excepciones, pero de ningun modo á los hombres de la situacion pasada que se unieron al alzamiento general, ni tampoco aquellos que sostuvieron la reforma de la Constitucion. Concluye así:

«La union leal y sincera puede realizarse y nosotros la deseamos ardientemente con los hombres de todas las fracciones constitucionales que no se encuentran en el caso que indicamos anteriormente: con aquellos que han seguido una conducta clara y que han arrostrado todos los compromisos, combatiendo de frente á los gobiernos que nos han precedido y cuya enseñanza era la *immoralidad ó la reaccion.*»

EL DIARIO ESPAÑOL despues de hacer algunas aclaraciones para contestar á un artículo del *Siglo XIX* del sábado último, que versaba sobre las negociaciones entabladas entre España y los Estados Unidos, cree deber extenderse sobre este asunto, mucho más, dice, cuando se puede quizá pretender que una mera cuestion personal, lleve envuelta cuestiones graves sobre cosas; cuando no falta quien con estudiado desigño aprovecha hasta los menores incidentes para introducir cada día mayores perturbaciones en las relaciones de España con la Union Americana.

Nuestro colega recuerda á este propósito, que tanto él como varios diarios americanos, no juzgaron acertado el nombramiento de Mr. Soulé para representante de los Estados Unidos en España por las circunstancias particulares que en él concurrían como jefe de la *jóven América* y estar íntimamente ligado con los anexionistas cubanos, pues no le había de ser posible prescindir de esos compromisos y relaciones en el ejercicio de su mision diplomática, aunque el objeto de esta fuera todo de paz.

Nuestro colega no cree posible ni hacedero que el gobierno pueda negociar actualmente atendido al sentimiento público, con el embajador de la Union Americana, ni que entre tampoco en otras negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos, que las que puedan dirigirse por medio de nuestro representante en Washington. Por último concluye manifestando que:

«Si pues una cuestion puramente personal hubiese de dar margen á que las negociaciones pendientes no tengan pronto término, ni se conduzcan en forma que puedan obtenerse pronto sus resultados apetecibles para todos, la publicidad hará también que, no solo se reconozca el justo proceder de España por las naciones es-

trañas á las diferencias entre los dos países, sino por los mismos hombres que en los Estados Unidos se respetan bastante para no exigir ni esperar que los demas renuncien á su dignidad y á sus derechos, cuando en nada y por nada peligran la dignidad y los derechos propios.»

LA UNION LIBERAL confiesa paladinamente que la situacion de Cuba es más peligrosa que nunca, y que se hace preciso el emplear prontos y eficaces medios, si queremos conservar la más rica de las Antillas. Los yankees y los simpatizadores, dice, trabajan furtivamente á la sombra de las torpezas, desaciertos ó inmoralidades de nuestro gobierno. Hay también españoles que ayudan á la anexion de Cuba á los Estados Unidos, que cobran el oro americano para trabajar en esta empresa y que encubren su vergonzosa conducta con una farsa de liberalismo que rechaza todo buen español, el absolutista como el demócrata, el progresista como el conservador.»

Nuestro cólega espera que las próximas Cortes remediarán estos males, y concluye recomendando eficazmente al país que envíe al parlamento algunas personas competentes y que tengan conocimiento de las cosas de Cuba.

LA ESPERANZA se ocupa de la cuestion financiera, y suponiendo ineficaces é injustas las economías que puedan resultar de la *dejacion* de una mensualidad de todos los funcionarios públicos, propone como medio de salir de apuros la disminucion del número de empleados, la rebaja de sus sueldos, la economia de tropas y ascensos y la vigilancia en la administracion de las rentas públicas, castigando inexorablemente á los defraudadores.

EL CATÓLICO censura la última circular del ministro de Gracia y Justicia, fundándose en que no es morosidad de los obispos, si no las graves dificultades que han surgido á cada paso, lo que ha retrasado la formacion de los expedientes económicos de demarcacion y arreglo de parroquias.

LA ÉPOCA discutiendo con la *Nacion* sobre las destituciones del regente y magistrados de la Audiencia de Madrid, se expresa así:

«¿Cree de buena fe nuestro colega que se restituye el prestigio á la magistratura cerrando los ojos y dando tajos á diestro y á siniestro, para que aparezcan confundidos en el anatema mismo el juez previcador, el encumbrado por el viento de la fortuna y el recto y sábio interprete de las leyes, paso á paso ascendido por la fuerza de su merecimiento, por la fama de sus servicios?»

¿Cree de buena fe nuestro cólega que, al ver diariamente esas largas listas de proscripcion de magistrados y jueces, la opinion pública, acostumbrada ya á venerar la toga, como la única prenda no manchada de nuestra vestidura social, no tiene derecho á exigir que se le diga en virtud de que poderosos móviles, en virtud de qué fundadas razones se remedan los escándalos del Sr. Domenech, anatematizados por todo el mundo?»

Si este infausto ministro llevó el favor y el desorden á un ramo de la administracion, en el cual la justicia obliga á reconocer que se habían introducido laudables hábitos de estabilidad en largos pe-

modos de los últimos once años, si para enmendar los abusos de las pasadas administraciones, el país ha sacudido sus cadenas, ¿qué es lo que aconseja el buen sentido, la conveniencia, el interés mismo de la revolución que todos estamos interesados en defender?

Una medida general que alcanzara á las hechuras del favor: un examen escrupuloso de antecedentes que permitiera discernir el benemérito del advenedizo, que permitiera fundar la esposicion de las causas que por esta vez obligaba á prescindir del inviolable principio de la inamovilidad de la magistratura. Demostrando así que la revolucion no obra por ira ni por capricho, sino en el interés augusto de la administracion de justicia, demostrando con el respecto á los verdaderos méritos, con la eliminacion de elementos impuros que realmente se tendria al enaltecimiento del magistrado, no habria habido quien se atreviera á levantar la voz contra un proceder tan justo.

¿Pero con qué derecho podríamos condenar ya las pasadas arbitrariedades, si no tronáramos contra su reciente reproduccion? ¿Qué se va á enaltecer la magistratura! Pues qué ¿la manchaban un Biec, un Trillo, un Escobedo, un Gonzalez Crespo, antiquísimos todos en la carrera, adornados de ciencia y probidad intachable? ¿La manchaban otros muchos que pudiéramos citar entre los espulsados? ¿Cómo ha de ser satisfactorio para las personas, dignísimas tambien, que así nos complacemos en proclamarlo, nombradas para reemplazar á aquellos, cómo ha de serles grato alzarse sobre la ruina de tan respetables compañeros? ¿Y si de las razones de conveniencia, pasamos al interés de la revolucion, cómo queremos que esta se afiance y consolide, si á sabiendas y sin causas que lo justifiquen, vamos arrojando nombres sobre nombres al campo de los contrarios, para robustecer sus huestes, para llevarles bandera, para oscurecer, en fin, la historia de sus atentados con el reciente ejemplo de mas inexcusables yerros?

No habrá querido seguramente el señor Alonso condenar en esos intachables magistrados el delito de haber servido bajo administraciones anteriores, porque entonces habria debido comenzar por la separacion de personas muy apreciadas para su escelencia, muy recompensadas hoy y que tambien á los ministerios pasados merecieron proteccion especialísima: no habrá querido culparles de que no arrojaron sus togas, porque harlo debe saber que no se administra justicia en nombre de las ideas progresistas, ni en nombre de la ley: pero si no ha querido eso, si en efecto no ha llevado otras miras que el prestigio de la magistratura, ¿cómo no le ha temblado la mano al firmar ciertos decretos? ¿En qué consiste que las horripilantes destituciones discurridas para otros elevados tribunales han asustado al consejo de ministros, quien, segun es fama, ha obligado al Sr. Alonso á retirarse? ¿Tendrán menos interés por el prestigio de la magistratura los compañeros del Sr. Alonso, ó es que ven mas claro para el porvenir y quieren ser consecuentes con la política que vienen sustentando?

Esa política es tambien la que á nosotros nos impele á no ocultar la verdad; esa política que se llama de union cuando discurremos por el campo de las teorías, y que es de esclusivismo y de intolerancia para algunos en el terreno de la práctica.

Venga en buen hora la reparacion para los hombres de rectitud y de conciencia que fueron lanzados de sus puestos á manos del odio, pero no espulsemos al par por odio inmotivado tambien, otros hombres de conciencia y rectitud; porque entonces no será reparacion, no será desagravio, sino reaccion, injusticia.

EL FARO NACIONAL, el mas digno y autorizado intérprete de la magistratura

española, condena tambien en esos términos la marcha que se sigue en el ministerio de gracia y justicia:

«Nuestros lectores verán en la parte oficial de hoy numerosas destituciones de magistrados, jueces y promotores fiscales, que principian en el dignísimo señor regente de la audiencia de Madrid y en los presidentes de sus salas, continuando por seis magistrados de la misma.

Hoy dia en que tantos y tan dignos funcionarios de esta clase se destituyen, nuestros lectores no estrañarán saber que el Sr. Biec, regente de la audiencia de Madrid, pertenece al número de esos magistrados rectos, integros, severos, imparciales, que honran la toga que visten, y en quienes la justicia cuenta siempre uno de sus mas robustos apoyos.

Dícese que estas reformas se estenderán al tribunal supremo de justicia, cuyo personal será modificado probablemente. No tardará en realizarse este anuncio, como no ha tardado tampoco el que dimos sobre la reforma del personal de la audiencia de Madrid. En los actos de este ministerio la reaccion es decidida.»

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

Berlin 30 agosto.

«Ayer se recibieron aquí despachos de Viena enviados por el conde Arnim, los cuales se han dirigido á Putbus. Nadie sabe por consiguiente lo que contienen. No obstante, podemos afirmar de nuevo que, dígame lo que se quiera, se cree cada vez mas en los círculos bien informados, que no está lejano el dia en que vuelvan á reanudarse las negociaciones.

Se sabe positivamente que Rusia está dispuesta á entrar en negociaciones, tomando por base los cuatro puntos propuestos. Solo el haber pedido mas amplias esplicaciones acerca del objeto y significacion de estas proposiciones, basta para probar que no las rechaza perentoriamente, sino que mira en ellas un punto de partida para negociaciones ulteriores.

El conde Alvensleben, que ha dado personalmente cuenta al rey de su permanencia en Viena, ha regresado hoy de Putbus.

Mañana regresará á Berlin el presidente del consejo y tambien el director general de policía, el cual se encargará inmediatamente de la policía de todo el Estado.

Apenas ha comenzado la evacuacion de los principados cuando ya se han recibido en Berlin grandes pedidos de los comerciantes de aquel país. Esto prueba el orden y seguridad que se restablece en él.

El embajador inglés ha obtenido licencia por seis semanas; durante su ausencia queda encargado de la embajada el primer secretario.

Hé aquí la nota en que el gobierno prusiano recomienda al de Rusia las proposiciones de las potencias occidentales, la cual fué tambien presentada á la Dieta de Francfort:

Al señor baron de Werter en S. Petersburgo.

Berlin 13 de agosto de 1854.

Tengo el honor de trasmitiros, con mi despacho de 5 de este mes, copia del que dirigí en 24 del pasado á los representantes del rey en Paris y Londres, con objeto de comunicar á estos gabinetes nuestra opinion respecto á las respuestas rusas de 29 y 30 de junio, y manifestarles la esperanza que abrigabamos de que, como nosotros, hallarian en ellas elementos de armonía y de negociaciones.

Aunque no hayamos recibido aun de Paris y Londres respuesta directa á estas proposiciones, algunas comunicaciones confidenciales y verbales que se nos han dirigido, y que en parte se han cruzado con nuestros propios documentos, han hecho, sin embargo, que nos convenzamos de que en el modo de apreciar las declaraciones rusas los gobiernos de Francia é Inglaterra, difieren esencialmente de nosotros, lo cual no nos ofrece un punto comun de partida.

Segun la opinion de las potencias occidentales, la prolongada permanencia de las tropas rusas en los principados, debia impedirles

conceder un valor práctico á las manifestaciones pacíficas del gabinete de San Petersburgo. La adhesion á los principios consignados en el protocolo de 9 de abril no les parecia, ademas, bastante completa, puesto que no hacian mención de las garantías que, segun el citado protocolo, deben darse para unir la existencia de Turquía al equilibrio general europeo.

Los gabinetes de Paris y Londres no nos han ocultado que, en su concepto, estas garantías deberian contener muchos puntos principales que naturalmente, salvo modificaciones dictadas por los acontecimientos, formarian la base indispensable de toda negociacion de paz ó armisticio.

Estos puntos han sido formulados mas tarde en algunas notas que los representantes de Francia é Inglaterra han dirigido al gabinete de Viena y á las cuales se ha adherido en su respuesta. Al comunicárnoslas nos anuncia que las considera como dependientes de los principios propuestos en el protocolo de 9 de abril, y que por consiguiente, recomienda eficazmente su completa aceptacion al gabinete de San Petersburgo.

Os invito señor baron, segun órdenes espresas del rey, á que apoyeis por todos los medios posibles el paso dado por la corte de Austria. Nuestro augusto señor cree ver en él un sincero deseo de preparar la via de las negociaciones y la suspension de hostilidades por una y otra parte. S. M. lo cree tambien á propósito para facilitar este resultado.

Al examinar el conjunto de los cuatro puntos contenidos en la nota citada y al confrontarlos con el sentido de las últimas declaraciones rusas, S. M. no opina que estas bases sean incompatibles con las que su augusto cuñado ha declarado ya estar dispuesto á admitir como punto de partida para un arreglo pacífico.

El emperador se habrá convencido de la necesidad de obviar en lo futuro los inconvenientes y peligros que lo mismo para Rusia como para el sosiego de Europa eran inherentes á las instituciones que formaban el derecho público de los principados danubianos y de Servia, y en su ilustrada solicitud hácia estos países S. M. I. no desconocerá las ventajas y beneficios que podrá asegurarles una garantía colectiva de sus privilegios por las potencias europeas.

La libre navegacion del Danubio contribuirá á aumentar los intereses del comercio ruso, y aun cuando no se hayan olvidado aun las trabas á que estaba sometida en las embocaduras de este rio, el buen talento del emperador y las reiteradas declaraciones de su gabinete no dejan duda alguna respecto á su firme intencion de poner término á ellas.

En cuanto á los privilegios de los súbditos cristianos del Sultan, al adoptar el protocolo de 9 de abril, S. M. imperial se ha declarado de acuerdo con el principio de una solidaridad colectiva de las potencias por la suerte de nuestros correligionarios. Tambien habia presidido ya la misma idea á las proposiciones hechas á Berlin sobre el particular por el gabinete de San Petersburgo hace algun tiempo; y como la independencia y soberania del Sultan han sido tan frecuente y claramente proclamadas conforme con las intenciones políticas del emperador, S. M. no querrá negar su apoyo á los esfuerzos unidos de las potencias para conciliar el alivio de la suerte de los rayas cristianos con los intereses del gobierno otomano, asegurando á este último la iniciativa que necesita para mantener su dignidad é independencia.

En fin, el tratado de 13 de julio de 1841 ha sido el resultado de circunstancias de tal modo particulares, que su examen por todas las potencias contratantes no ha hallado al principio dificultades, y Rusia, como potencia limítrofe del mar Negro, parece llamada especialmente á examinar las importantes cuestiones que en él se tratan.

Hé aquí, señor baron, las consideraciones generales que inducen al rey, nuestro augusto señor, á desear ardentemente que la corte de San Petersburgo acepte, como base de una negociacion ulterior, los puntos indicados, tales como los ha formulado Austria, de acuerdo con los gabinetes de Londres y Paris.

Deseo que os valgais de la gran benevolencia

con que se ha dignado honraros el emperador, desde vuestra llegada á San Petersburgo, y de la confianza que el Sr. conde Nesselrode os ha dispensado, para hacer comprender al gabinete imperial la importancia que van á tener esta vez sus decisiones, la perspectiva de paz y de ventura que pueden ofrecer á la Europa entera, y el éxito victorioso que deben producir en los debates de la política rusa, si prueban con evidencia á sus mas acérrimos adversarios parte de quien se hallan las disposiciones verdaderamente pacíficas.

Creo inútil deciros, señor baron, con impaciencia esperamos vuestras comunicaciones sobre la acogida y efecto del presente documento, del cual os suplico deis conocimiento inmediatamente al señor canciller del imperio.

Recibid, etc.

Firmado: Manteuffel.

NOTICIAS DE ULTRA MAR.

Un parte telegráfico de Washington del 2 de agosto recibido en Nueva York, refiere estos términos el ataque brutal de que fué objeto el presidente de los Estados Unidos el anterior:

«Poco despues de haberse suspendido tarde (del sábado) la sesion del Senado, salió el presidente Pierce del Capitolio por la puerta del norte, bajo la arquería ó columnata de Oriente. Siguiólo y le dirigió la palabra monsieur Jeffards, de Charleston (Carolina del Sur) que estaba muy ebrio, é iba acompañado de S. Duke, de San Luis, y J. F. Wiggins, de Nueva York, todos los cuales habian estado bebiendo juntos. El presidente les dió la mano y Jeffards convidó al presidente á echar un trago, á lo cual se negó el presidente, los dos para entrar en su coche, y al hacerlo, un huevo cocido arrojado á su cabeza le hizo caer el sombrero. Jeffards volvió á entrar en el Capitolio, diciendo que el presidente era un neco rematado (damned fool). El presidente preguntó á un individuo de la policía si tenia facultad para hacer un arresto, y el capitán Dunnington y el agente Wailes prendieron poco despues á Jeffards, que negó haber arrojado el huevo. Recibióse ante el capitán Dunnington una formación de testigos, y uno de ellos declaró que habia visto á Jeffards con un huevo en la mano pocos minutos antes del lance; otro depuso que le habia visto arrojar el huevo acertar con el presidente. El juez decidió que se exigiese fianza carcelera á Jeffards, el cual hizo llamar al senador Evans, que se negó á ser su fiador. Envió luego á buscar otra persona, pero como se le habia ido desvaneciendo la borrachera, empezó á llorar amargamente, declaró que no viviria si se le enviaba á la carcel. Abrió en esto una navaja, se hirió á sí mismo un muslo un poco arriba de la rodilla y dijo que estaba resuelto á desangrarse hasta morir; mas al ver que la sangre corria profusamente, se alarmó y permitió que se la estancasen y le desarmasen. El Attorney General hizo saber entonces al capitán Dunnington el deseo del presidente de que el preso no fuese perseguido, y se le dejó por consiguiente en libertad.

Otro parte del sábado refiere el suceso sustancialmente del mismo modo y añade que el presidente se negó á la invitacion, diciendo que no acostumbraba «echar tragos», á lo cual respondieron sus invitadores arrojándole huevos que á propósito llevaban en los bolsillos.

La averiguacion judicial, cuyos pormenores nos ha traído despues el correo ordinario, cambia ligeramente algunos incidentes de este suceso, pero dejan en su estado el carácter grave del atentado.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 3.ª

Orden general del 24 de agosto de 1854.

en Palma.

El señor subsecretario del ministerio de Guerra con fecha 14 del actual, dice al

Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente.—To-

mando en consideracion lo espuesto por mi ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente. = Artículo 1.º—Quedan aprobadas las gracias que en mi real nombre se concedieron en recompensa de los servicios prestados á los individuos que desde el día 28 de junio hasta el 30 de julio último pertenecieron á las fuerzas mandadas por el entonces teniente general D. Leopoldo O-Donell, conde de Lucena. = Art. 2.º—Se concede á todos los individuos del ejército desde teniente coronel hasta la clase de cabo inclusive el grado inmediato si no lo tenían en 27 del mes de junio: á los que estaban en posesion del grado superior con antigüedad el empleo efectivo de este grado, siempre que concurrieren tres años de efectividad en el empleo gozaban: á los que tenían grado sin antigüedad, la antigüedad de este mismo grado; á los que disfrutaban dos grados sobre su empleo, la efectividad del grado inferior, si concurren la condicion arriba dicha de tres años de efectividad en el empleo. Los gefes y oficiales que por tener grado con antigüedad superior á su empleo tienen declarado derecho al grado inmediato, pueden en vez de esta gracia optar á otro grado, pero entendiéndose que en tal caso el segundo será sin antigüedad. = Art. 3.º—El plazo referido de los tres años se computará hasta el día 28 de junio último, y desde el 20 de julio siguiente, se considerará á los individuos recompensados por este decreto en posesion de las gracias que por él se otorgan. = Art. 4.º—Se concede la rebaja de dos años de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército; pero los sargentos y cabos no pertenecidos que opten por la rebaja, deberá entenderse que renuncian las recompensas que marcan el art. 2.º = Art. 5.º—Tendrán tambien derecho los empleados político militares que lo fueran en el mismo período de 27 de junio al 20 de julio en todas las dependencias del ramo

de Guerra, á las gracias señaladas en dicho artículo 2.º con sujecion á los reglamentos vigentes en cada instituto para no causar perturbacion en las escalas. = Art. 6.º—Me reservo recompensar del modo que crea mas conveniente á los gefes desde coronel inclusive arriba, como tambien á los empleados político militares cuya categoria fuese equivalente á la de aquellos. = Art. 7.º—A los retirados que hubiesen tenido ocasion de prestar algun servicio á las órdenes de las Juntas, se les concede el grado inmediato, pero deberán solicitarlo en instancias documentadas, en que acrediten los méritos que han contraido, y el grado quedará nulo si volvieren al servicio activo del ejército. = Art. 8.º—Las gracias declaradas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º no obstarán para que los individuos que hayan contraido servicios distinguidos de armas puedan obtener ademas otra recompensa, la cual en este caso será la correspondiente, segun lo establecido en la real instruccion de 14 de julio de 1837 y órdenes posteriores relativas al particular. = Art. 9.º—Las disposiciones que contienen los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º no son aplicables á los individuos á que se refiere el art. 4.º. = Dado en Palacio á 14 de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donell.—De Real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. »

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El coronel 2.º gefe de E. M., Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Parte telegrafico de Mahon recibido á las diez y media de esta mañana.

«Mahon 14 á las diez de la mañana.—El alcalde de Mahon al Sr. Gobernador de la provincia.—En Mahon se han observado algunos casos de cólera morbo esporádico.

Parte de Andraitx á las siete de la noche de ayer, recibido esta mañana.

CLASIFICACION DE LAS ENFERMEDADES.	Acometidos Existencia en el dia del anterior.		Totales.	Curados.	Muertos.	Quedan existentes.
	Varon.	Hembr.				
Cólera morbo	»	»	2	6	13	6
Calenturas intermitentes.	»	»	13	6	13	2
Hemolíticas.	»	»	1	7	13	2
Gastritis.	1	»	1	7	2	1
Gástricas.	»	»	3	1	»	»
Cistitis.	»	»	1	»	»	»
Tisis.	»	»	1	»	»	»
Vermes	1	»	1	»	»	»
TOTALES	»	»	2	6	13	6

Andraitx 14 de setiembre de 1854.—Bernardo Alemany.

Y he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 15 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso correspondiente al académico de estudios elementales de filosofía que concluyó en mayo último, se celebrarán segun reglamento en esta escuela los dias 16, 18, 19 y 20 del actual de ocho á doce de la mañana, correspondiendo el primer dia á los alumnos de tercer año y los demas sucesivamente á los de segundo y primero y el último á los de asignaturas sueltas y lenguas vivas.

El dia 24 del corriente y los sucesivos de trabajo que sean necesarios, quedan señalados para el exámen que deben sufrir los alumnos de latinidad y humanidades que habiendo concluido los tres años de esta enseñanza, aspiren á la matrícula del primer año de estudios elementales de filosofía. En el tablon de edictos del establecimiento se anunciarán con anticipacion las horas señaladas para esos actos.

Lo que se publica en los periódicos para que llegue á noticia de los interesados. Palma 13 de setiembre de 1854.—P. D. del S. D.—Francisco Barceló y Combis, secretario.

ESCUELA DE NÁUTICA

agregada al Instituto provincial de 2.ª enseñanza de las Baleares.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso correspondientes al académico próximo pasado, se celebrarán en esta escuela los dias y á las horas que á continuacion se expresan:

Para los alumnos suspensos é inscriptos de tercer año, tendrá lugar el acto el dia 16 del corriente, empezando á las nueve de la mañana. Los exámenes para los alumnos de segundo año, se celebrarán el 18 de tres á siete de la tarde y los correspondientes al primer año el 19 á las mismas horas.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados. Palma 13 de setiembre de 1854.—P. D. del S. D.—Francisco Barceló y Combis, secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jués 14 de setiembre de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo	Cuartera.	4	40		4	16	
Candeal, xexa.	»	4	16				
Cebada (ordi).	»	2	4		2	6	
Habas	»	4	10		4	16	
Habichuelas.	»						
Garbanzos . . .	»	5	2				
Guijas	»	3	6				
Arroz	arroba.	4	13	10			
Cerdos cebad.	»						
Aceite	cuartan.	4	4	10			
Vino	cuartin.	4	19				
Aguardiente . .	»	6	2		6	4	
Carbon	quintal.		19				
Leña	»		3				
Algarrobas . . .	»						
Almendron . . .	»	16			16	6	
Queso	»						
Lana	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Rio Janeiro

saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín M. Jaime Ferrer, capitán D. Miguel Ramis: admite pasajeros. Lo despachan los señores Rossich y Frau, calle del Estudio general.

Para Valencia

saldrá el lunes 18 del corriente el laud Providencia, su patron Pedro Antonio de la Iglesia: admite carga y pasajeros. Darán razon calle de la Boiseria, números 8 y 9.

BUQUE ENTRADO.

Dia 14.

De Charleston en 48 dias, pol. Concha, de 437 ton., cap. Prials, con algodón.

DESPACHADO.

Dia 14.

Para Vinaroz laud S. Antonio, de 24 toneladas, pat. Armengol, en lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN CORNELIO, PAPA Y MÁRTIR.

A causa de la terrible persecucion del emperador Decio, contra los cristianos, por muerte del santo pontifice Fabian, quedó la Iglesia del Señor viuda y sin pastor, por espacio de mas de un año. Al fin fue elegido por padre y pastor universal Cornelio, ciudadano romano, hijo de Costino. Fue muy acertada esta eleccion; y san Cipriano que vivia en aquellos tiempos alababa en gran manera el ánimo, espíritu y constancia de Cornelio, por haber aceptado aquella dignidad en tiempo que no podia esperar sino la espada, la cruz, el fuego y todos los otros tormentos que padecian los mártires. Despues de haber defendido la pureza de la fe fué degollado por orden de Voluciano Augusto juntamente con otras veinte y una personas cristianas. Padeció martirio san Cornelio en 14 de setiembre año del Señor 225, imperando Galo y Voluciano.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	45 grad	28 4	80
12 del dia.	20	28 4	80
5 de la tarde.	18	28 4	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las ——— 5 hs. 51 ms.
Pónese á las ——— 6 » 9 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 54 ms. 58 s.

ANUNCIOS.



DON JOSÉ GIÀ

HA MUERTO.

Su desconsolada madre y demas familia suplican á sus amigos le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan concurrir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado próximo 16 de setiembre en la parroquial de Sta. Cruz, á las diez y media de su mañana; debiendo darse por avisadas todas aquellas personas que por descuido involuntario no lo hayan sido á domicilio.

PAPELES PINTADOS.

En el depósito establecido en la Imprenta Balear, calle de San Francisco, acaba de recibirse un escogido y brillante surtido de papeles barnizados, apropósito para comedores, y otras clases. Tambien han llegado unas magníficas pantallas para chimeneas, florones etc.

Almoneda.--El sábado 16

de los corrientes quedará cerrada la de muebles anunciada en la cuesta de Ambrós, casa número 33, piso segundo de la izquierda. Hay entre otros una cama nueva de caoba con embatidos de muy elegante forma.

Las personas que deseen

adquirir una porcion de terreno en el término de esta ciudad y en las inmediaciones de Portopí, perteneciente al predio Son Matet, podrán avistarse con D. Mariano de Quintana, el que les pondrá de manifiesto el plan de condiciones al cual deban sujetarse los contratos. Dicho terreno se halla situado fuera del radio de fortificacion.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor CARDENAL DESPUIG.

ADORNADO CON VIÑETAS QUE REPRESENTAN LAS VISTAS DE LOS PUEBLOS DE LA ISLA

Se halla de venta en la tienda de Pedro Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: En papel 20 rs., con barniz y marcos á 44 y á 48 reales.

Con el fin de proporcion

al público de esta capital una de las diversiones que en la mayor parte de las de provincia del continente hace años se halla establecida, el domingo próximo diez y siete del actual desde las tres de la tarde á las cinco (los festivos), y desde las siete á las diez de la noche todos los demas incluso los primeros, en casa-café situada detras de la Pescadería nueva de esta ciudad, se cantarán por una de las mejores cantantinas de los cafés mas acreditados de Barcelona, varias piezas y canciones andaluzas las personas que quieran honrar con su presencia dicho establecimiento podrán hacerlo solo la retribucion de tres cuartos por persona dándoles en el acto de la entrada una papel que equivaldrá para tomar igual importe de líquidos y demas que en el mismo se expendiendo debiendo advertir que dicha retribucion se entregará á todos los señores que acudan desde una hora antes de las marcadas anteriormente para principiar el canto.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

calle de San Francisco, número 20.